

## **BASES DEL CURSO DE FORMACIÓN PARA OFICIALES DE CONTROL DE DOPAJE**

La Organización Nacional Antidopaje del Perú (ONAP) invita a participar en el Curso de Formación para Oficiales de Control de Dopaje, dirigido a personas con estudios superiores concluidos o en curso, interesados en integrarse a nuestro equipo y contribuir con la lucha contra el dopaje en el deporte.

Este curso permitirá a los participantes adquirir conocimientos teóricos y prácticos sobre el procedimiento de control de dopaje, alineados con el Código Mundial Antidopaje y los estándares internacionales establecidos por la Agencia Mundial Antidopaje.

### **I. BASE LEGAL**

- Ley N.º 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y sus modificatorias.

*“Artículo 29 – Organización Nacional Antidopaje del Perú (ONAP): La ONAP es una asociación civil sin fines de lucro que tiene control y autoridad exclusiva sobre las actividades antidopaje en el deporte en todo el territorio de la República, así como la aplicación de sanciones que deriven de las infracciones descritas en la normativa antidopaje bajo su autoridad.”*

### **II. CONSIDERACIONES GENERALES**

- 2.1. El presente curso de formación se rige por las presentes bases y se desarrollará de acuerdo con el cronograma establecido, el cual podrá ser modificado excepcionalmente por la ONAP, comunicándose oportunamente a través de los medios oficiales.
- 2.2. Toda modificación del cronograma o de la ejecución de alguna de las etapas será publicada en la página web oficial de la ONAP y/o comunicada directamente a los postulantes seleccionados por los canales establecidos.
- 2.3. Es responsabilidad exclusiva del postulante realizar el seguimiento de las publicaciones y comunicaciones oficiales de la ONAP, así como cumplir con las fechas y requisitos establecidos en estas bases.
- 2.4. La modalidad de dictado del curso es virtual. La participación es totalmente gratuita y el número de vacantes es limitado a 50 participantes. El examen teórico y práctico se realizará de manera presencial en la ciudad de Lima, en la fecha establecida en el cronograma.
- 2.5. Causales de descalificación: La ONAP podrá excluir del proceso a los postulantes que:
  - a) Omita, oculte o consigne información falsa en la ficha de pre-inscripción o documentos presentados.
  - b) No cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases.
  - c) No envíe el certificado de aprobación del curso en línea solicitado en el plazo indicado.

- d) Utilice medios electrónicos no autorizados o incurra en conductas que comprometan la integridad y transparencia del proceso formativo.
- 2.6. La ONAP no cubre gastos en los que incurran los postulantes para participar en el proceso o en el desarrollo del curso, ni solicita pago alguno por la inscripción o participación.
- 2.7. La aprobación del curso no implica contratación o designación automática como Oficial de Control de Dopaje. La habilitación para ejercer funciones estará sujeta a procesos posteriores conforme a la normativa vigente.
- 2.8. Cualquier situación no prevista o controversia surgida durante el desarrollo del curso será resuelta por la ONAP.

### III. CONDICIONES PARA LA POSTULACIÓN

El cumplimiento de las condiciones y requisitos para participar en el Curso de Formación para Oficiales de Control de Dopaje constituye la pre-inscripción al curso y será registrado por los interesados a través del siguiente enlace: [\[https://forms.gle/VJt1t6B3wTU6ddRd6\]](https://forms.gle/VJt1t6B3wTU6ddRd6). Esta información será validada para poder continuar con la siguiente etapa y concretar la inscripción en el curso.

- a) Edad: Mayor de 21 años
- b) Residencia actual: Lima Metropolitana o Callao
- c) Formación académica: Estudios superiores concluidos o en curso en Educación Física, Ciencias del Deporte, Gestión Deportiva, Laboratorio Clínico, Ciencias Sociales o afines.
- d) Nivel de inglés: Básico, intermedio o avanzado.
- e) No ocupar cargos directivos ni desempeñar funciones en Federaciones Deportivas Nacionales o en clubes federados.
- f) No haber sido sancionado por el Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte y/o por una Organización Antidopaje.
- g) Conocimientos básicos de informática.
- h) No contar con antecedentes penales ni judiciales.

### IV. ETAPAS DEL PROCESO

#### 4.1. Convocatoria

La publicación o comunicación para el Curso de Formación para Oficiales de Control de Dopaje se realiza a través de los siguientes medios:

- a) Página oficial: <https://antidopajeperu.org.pe>
- b) Redes sociales institucionales de la ONAP.
- c) Otros medios complementarios que se consideren pertinentes.

#### 4.2. Pre-inscripción

- a) El registro virtual de interesados se realizará mediante el formulario habilitado en el enlace publicado por la ONAP en el periodo indicado en el cronograma.

- b) La información consignada tendrá carácter de Declaración Jurada y será verificada por la ONAP.
- c) La verificación de requisitos será condición obligatoria para pasar a la etapa de inscripción.

#### 4.3. Inscripción

- a) Los postulantes que cumplan con los requisitos recibirán por correo electrónico el enlace para acceder a los cursos en línea en materia antidopaje.
- b) El postulante deberá completar los cursos en línea y enviar su certificado de aprobación dentro del plazo establecido.
- c) El postulante deberá remitir, junto con los certificados de aprobación de los cursos en línea, su currículum vitae documentado.
- d) Cumplido lo anterior, se enviará al postulante el enlace para las clases virtuales del curso ONAP.

#### 4.4. Desarrollo del curso

- a) Se desarrollará en dos fases:
  - Clases virtuales sincrónicas en la plataforma ONAP. Dichas clases tendrán el horario de 19:30 a 22:00 hrs.
  - Evaluación teórica y práctica de carácter presencial en Lima.
- b) El postulante que no apruebe con un mínimo del 80% la evaluación total no será considerado apto para continuar a procesos posteriores de acreditación como Oficial de Control de Dopaje.

#### 4.5. Acreditación

- a) Esta etapa está definida en el punto VI.

### V. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	FECHAS
Convocatoria y registro virtual	27 al 31 de agosto de 2025
Revisión de postulaciones	1 y 2 de setiembre de 2025
Envío de enlace de cursos en línea	3 de setiembre de 2025
Desarrollo de los cursos en línea y envío de certificado de aprobación	4 al 6 de setiembre de 2025
Envío de enlace para las clases virtuales	7 de setiembre de 2025
Desarrollo de clases virtuales	8 al 12 de setiembre de 2025
Evaluación teórica y práctica (presencial)	13 de setiembre de 2025
Resultados	14 y 15 de setiembre de 2025

**VI. ACREDITACIÓN**

- 6.1. Los postulantes que aprueben la evaluación final participarán en una Sesión de Recolección de Muestra (SRM), la cual será evaluada.
- 6.2. Solo quienes superen satisfactoriamente esta etapa recibirán la acreditación oficial como Oficial de Control de Dopaje.

**VII. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**

$$PC (20\%) + ET (30\%) + EP (50\%) = EF (100\%)$$

PC: Pasos cortos (5 en total)

ET: Evaluación teórica

EP: Evaluación práctica

EF: Evaluación final